





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Antonia M. SALLA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y P.G. - S.L. y T.  
Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín García

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín García"

USHUAIA, 17 DIC 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, a la vez que por motivos personales.

Que el mismo regresó a la ciudad el día diecisiete (17) de diciembre por la tarde.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar, que a partir del día diecisiete (17) de diciembre del corriente por la tarde, reasume sus funciones el suscripto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3999 /2020.-

Pablo García  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.